

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
XXV ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

H. CONGRESO DEL ESTADO



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de diciembre de 2014.



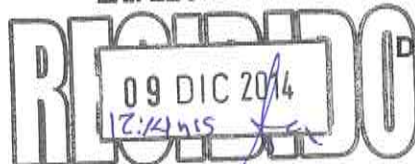
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS QUE SE REALIZAN CADA AÑO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SEAN ESTAS MENOS COMPLEJAS Y ACCESIBLES A LOS PESCADORES DEL ESTADO DE OAXACA, AL MOMENTO DE SOLICITAR APOYO CON LOS PROGRAMAS DESTINADOS A ESTE SECTOR. CON EL FIN DE FORTALECER A UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y CON MENOR APOYO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO XXV
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ,
DISTRITO XX ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO XXV
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS QUE SE REALIZAN CADA AÑO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SEAN ESTAS MENOS COMPLEJAS Y ACCESIBLES A LOS PESCADORES DEL ESTADO DE OAXACA, AL MOMENTO DE SOLICITAR APOYO CON LOS PROGRAMAS DESTINADOS A ESTE SECTOR, CON EL FIN DE FORTALECER A UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y CON MENOR APOYO.

El que suscribe Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Oaxaca, la Pesca, es una actividad que en otros tiempos tuvo gran relevancia, sin embargo ahora, las cooperativas viven una fuerte descomposición, además de carecer de infraestructura para conservar la producción, no obstante de que el estado cuenta con litoral cercano a los 600 kilómetros de longitud, se enfrentan a una serie de trámites, por demás engorrosos, que propician el difícil acceso a los programas y apoyos para desarrollar la actividad pesquera.

A lo largo de los casi 600 kilómetros de litorales oaxaqueños, se encuentra un gran número de poblaciones que se dedican a la pesca, la mayoría nativos y de origen indígena, los cuales año con año solicitan apoyos que faciliten el desarrollo de su actividad, la mano de obra de estos pobladores es considerada como mano de obra calificada.

Los niveles de marginación y pobreza en estas poblaciones es alto, por lo que año con año buscan acceder a los programas de apoyo del sector, que a través de la Delegación Federal en Oaxaca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene disponible para la población que se



dedica a la pesca ya sea en forma individual o a través de cooperativas.

De acuerdo a datos del INEGI, de la unidades pesqueras o acuícolas del país que recibieron financiamiento, el 4.2% corresponde a nuestra entidad, el recurso obtenido se destina principalmente para la adquisición de insumos en el mercado nacional (40%), para equipamiento o ampliación del negocio un 39% y aproximadamente un 6.5% para el pago de deudas.

El estado de Oaxaca, es catalogado como una de las entidades donde se practica el autoconsumo y comercio regional de estos productos, con una producción relativamente baja, por la falta de tecnología y apoyos a este sector, encareciendo en gran medida la venta de los productos del mar.

Por su parte la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Oaxaca, reconoce este sector, sin embargo los requisitos engorrosos e innecesarios que se les solicita a los pescadores para tener acceso a los diferentes programas de apoyo, ya sea en capacitación y/o especie, registro de permisos, cursos y capacitaciones, así como seguros brindados por SAGARPA, resultando ser requisitos y trámites sumamente extensos y complicados desgastantes tomando en cuenta las distancia. Es importante destacar



que la mayoría de estas personas no cuentan con el conocimiento y facilidad de acceso a medios electrónicos, llegando a perder la oportunidad de acceso a los programas por no contar con todos los requisitos. Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS QUE SE REALIZAN CADA AÑO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SEAN ESTAS MENOS COMPLEJAS Y ACCESIBLES A LOS PESCADORES DEL ESTADO DE OAXACA, AL MOMENTO DE SOLICITAR APOYO CON LOS PROGRAMAS DESTINADOS A ESTE SECTOR, CON EL

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
XXV ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

FIN DE FORTALECER A UNO DE LOS SECTORES
MÁS VULNERABLES Y CON MENOR APOYO.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax.,
02 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ,
DISTRITO XX ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO XXV
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA